



R-CDNAT-2023-0542

Salta, 31 de octubre de 2023

EXPEDIENTE 10.716/2023

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación de fs. 1, elevada por la estudiante Noelia Barboza Wayar - LU: 409.350 - DNI: 32.510.141, de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, mediante la cual solicita Licencia Estudiantil en su condición de alumna regular, según lo previsto en la Resolución CS 502/12, y

CONSIDERANDO:

Que realiza tal pedido, por encontrarse enmarcado entre los casos comprendidos por la Resolución CS. 502/12, Anexo I, Artículo 2º inciso a).

Que, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el impacto de las licencias estudiantiles en esta unidad académica, está focalizado en el vencimiento de las regularidades, el análisis de los mismos se realiza teniendo en cuenta lo aprobado y surge de la normativa sancionada por el Consejo Superior de la Universidad.

Asimismo, informa que de acuerdo a la resolución CS 502/12, en su artículo 5 establece que no se podrá superar un (1) año de académico.

Que a fs. 9, obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, que aconseja 1) Otorgar licencia estudiantil a la estudiante Noelia Barboza Wayar - LU: 409.350 - DNI: 32.510.141, de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, por el período comprendido entre el veintisiete de marzo de dos mil veintitrés y hasta el primero de marzo de dos mil veinticuatro y por el término de un año 2) Dejar establecido que los turnos ordinarios involucrados son julio/agosto 2023, diciembre/2023, 1º y 2 llamado del turno ordinario febrero/marzo 2024.

Que, el Consejo Directivo en la Reunión Ordinaria n° 14/23 del tres de octubre último, aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 11 que aconseja: "1) Otorgar licencia estudiantil a la Srta. Noelia Barboza Wayar - LU: 409.350 - DNI: 32.510.141, de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, por el período comprendido entre el veintisiete de marzo de dos mil veintitrés y hasta el primero de marzo de dos mil veinticuatro 2) Dejar establecido que los turnos ordinarios involucrados son julio/agosto 2023, diciembre/2023 y 1º y 2 llamado del turno ordinario febrero/marzo 2024".

POR ELLO:

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
EN REUNION ORDINARIA N° 14/23 DE FECHA 03/10/2023**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR LICENCIA ESTUDIANTIL como alumna regular de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, a la estudiante Noelia Barboza Wayar - LU: 409.350 - DNI: 32.510.141, durante el período comprendido desde entre el veintisiete de marzo de dos mil veintitrés y hasta el día primero de marzo de dos mil veinticuatro.



R-CDNAT-2023-0542

Salta, 31 de octubre de 2023

EXPEDIENTE 10.716/2023

ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el nuevo vencimiento de las asignaturas que la estudiante registra regulares a la fecha en la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, será el siguiente:

Nº	ASIGNATURAS	VIGENCIA HASTA:
1	FLORICULTURA Y ESPACIOS VERDES	31/12/2024
2	CULTIVOS INDUSTRIALES	31/12/2024
3	ADMINISTRACION AGROPECUARIA	31/03/2025
4	HIDROLOGÍA AGRÍCOLA	31/03/2025
5	CEREALES	31/03/2025
6	MEJORAMIENTO GENÉTICO VEGETAL	31/03/2025
7	FRUTICULTURA	31/08/2026

ARTÍCULO 3º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que se inhabilita a la estudiante a realizar actividades académicas de acuerdo a las pautas establecidas en el sistema SIU GUARANI III.

ARTÍCULO 4º.- HACER saber a quien corresponda, siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Y